



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

ACUERDO N° 098

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley de Modernización del Estado, los Ministros pueden delegar sus atribuciones y facultades a funcionarios de su institución, cuando la conveniencia institucional lo requiera;

Que, el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva establece que: *"Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades y órganos de inferior jerarquía excepto las que se encuentran prohibidas por la Ley o por Decreto..."*;

Que, el artículo 57 del Estatuto ibídem determina que: *"La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó."*;

Que, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), a través de la Subsecretaría de Ganadería, impulsa el desarrollo pecuario del país, tiene como misión el promover el desarrollo participativo e inclusivo a través de la actividad de pequeños y medianos ganaderos;

Que, el Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible responde a la integración de los programas y proyectos implementados por el MAGAP: Programa Nacional de Cárnicos (2010), Proyecto Nacional de Red Lechera (2011) y Proyecto de Manejo y Comercialización de Ovinos, Caprinos y Camélidos (2012);

Que, el objetivo general del Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible es *"Contribuir a la seguridad e inocuidad alimentaria de la población Ecuatoriana, a través del desarrollo y optimización de la productividad pecuaria del país, bajo la implementación de sistemas productivos tecnificados y eficientes de manera sustentable y sostenible, a fin de mejorar los ingresos de los pequeños y medianos productores del sector ganadero, incrementando su producción mediante la aplicación de mecanismos de identificación, trazabilidad, conservación de pastos, mejoramiento genético e implementación de centros de acopio que incrementen la producción pecuaria, fomentando la asociatividad y creación de cadenas cortas de comercialización"*;

ps



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

Que, con fecha 13 de Abril de 2015, se suscribió una Carta de Intención entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca- MAGAP y la empresa Florida Livestock Export Council, Inc., en la cual se declara el interés formal del MAGAP de adquirir un número sustancialmente importante de animales de alto valor genético, los mismos que apuntalarán la mejora del hato ecuatoriano;

Que, Florida Livestock Export Council, Inc., es un consejo de exportadores del estado de la Florida; dentro del cual uno de sus participantes cuenta con experiencia probada en la exportación de ganado a Latinoamérica (Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Guatemala); como es la empresa Strickland Ranch & Exports, Inc.; empresa legalmente constituida y domiciliada en los Estados Unidos de América;

Que, como consecuencia de la firma de la Carta de Intención citada, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, y Florida Livestock Export Council, Inc., se suscribirá un CONTRATO ESPECÍFICO, con la empresa Strickland Ranch & Exports, Inc.; para la provisión al Ecuador de aproximadamente doscientos (200) bovinos en pie, por un monto de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1'000.000,00);

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador y según lo previsto en el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

ACUERDA:

Art. 1.- Delegar a la señora Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP, para que bajo su responsabilidad a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, suscriba de conformidad con la normativa legal vigente, el CONTRATO ESPECÍFICO con la empresa Strickland Ranch & Exports, Inc.

El presente Acuerdo entrará en vigencia, a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en Quito D.M. a, 24 ABR 2015

Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Elaborado por: DCPU
Revisado por: SG

